

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Arrizabalaga», del casco del Ayuntamiento de Durango, la que quedará con dirección con curso y 10 unidades (cinco de niños y cinco de niñas).

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada de Soepe, del Ayuntamiento de Güeñes, la que quedará con dirección con curso y ocho unidades (cuatro de niños y cuatro de niñas).

2.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria que poseen viviendas, que se adjudicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 185 del Estatuto del Magisterio:

#### Cádiz

Una unidad de niños en Jedula, del Ayuntamiento de Arcos de la Frontera.

#### Ciudad Real

Una unidad de niños y una de niñas en la graduada «Virgen de la Cruz», del casco del Ayuntamiento de Saceruela, la que quedará con dirección con curso y seis unidades (tres de niños y tres de niñas).

#### Oviedo

Una mixta, servida por Maestra, en La Laguna, del Ayuntamiento de Illas.

3.º Por las Inspecciones de Enseñanza Primaria y Comisiones Permanentes de Educación y Ciencia se dará cumplimiento a los apartados primero y segundo de la Orden ministerial de 31 de marzo de 1948.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

*RESOLUCION de la Subsecretaria de Educación por la que se adjudica provisionalmente el concurso de adquisición de mobiliario, 1.ª fase, con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia.*

Visto el expediente incoado para resolución del concurso de adquisición de mobiliario, 1.ª fase, con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, por un total de 2.340.779,17 pesetas, convocado por anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de julio de 1966.

Resultando que según consta en el acta del concurso autorizado por el Notario don Germán Adanez Horcajuelo se procedió a la apertura de los pliegos presentados el día 7 de septiembre, y después del examen de la documentación aportada y propuestas de los diversos licitadores, la Mesa resolvió en fecha 27 de octubre adjudicar provisionalmente el lote que más adelante se detalla.

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación y en particular por la Ley de Contratos del Estado y los pliegos de condiciones y proyectos que han servido de base al concurso,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se ratifiquen los acuerdos de la Mesa, constituida expresamente para la resolución del concurso de adquisición de mobiliario (1.ª fase) con destino a la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia, y en su consecuencia adjudicar el servicio a la casa «Los Certales, S. A.», por un total de 1.981.780,50 pesetas, que incluidos los honorarios facultativos resulta un total de pesetas 2.083.259,67.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar desde la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Que se conceda un plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y una vez adquiriera la adjudicación carácter definitivo para la constitución de la fianza definitiva en la Caja General de Depósitos, equivalente al cinco por ciento del valor total de la adjudicación, bien en metálico o en títulos de la Deuda Pública del Estado y para el otorgamiento de la escritura de contrata.

4.º El plazo de la ejecución de las unidades comprendidas en el referido lote será el propuesto por el adjudicatario, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios con imputación del gasto al crédito, cuya numeración es 346.613, apartado b), del vigente Presupuesto de gastos del Departamen-

to, del que oportunamente se ha tomado razón del gasto y se ha efectuado la fiscalización del mismo.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de noviembre de 1966.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Oficial de Idiomas de Valencia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobadas y adjudicadas las obras de colocación de zócalos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Santander y adjudicándolas al Contratista de Santander don Daniel Bustamante Sierra.*

Visto el proyecto de obras de colocación de zócalos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Santander, redactado por el Arquitecto don Marciano Hernández Serano;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de febrero de 1964 se aprueba el proyecto de obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media en Santander, por un importe total de 14.981.107,05 pesetas y una ejecución material de 11.908.014,11 pesetas.

Resultando que la cantidad total de 533.482,67 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas a que se refiere este expediente se distribuye en la siguiente forma: Ejecución material: 432.639,33 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial: 64.895,89 pesetas; plusas: 27.615,27 pesetas; suma: 525.150,49 pesetas; a deducir: El 0,55 por 100 ofrecido como baja por el Contratista adjudicatario del proyecto primitivo: 2.888,32 pesetas; importe de contrata: 522.262,17 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 1,75 por 100 con deducción del 43 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, según coeficiente que resulta de incrementar a la ejecución material de este proyecto la de su antecedente: 4.315,58 pesetas; ídem ídem por dirección de obra: 4.315,58 pesetas; ídem de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección: 2.589,34 pesetas; total: 533.482,67 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto con fecha 4 de abril último;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto con fecha 13 de octubre último y la Intervención General de la Administración del Estado lo ha fiscalizado favorablemente en 25 del mismo mes;

Resultando que por Orden ministerial de 17 de febrero de 1964 fué adjudicada en virtud de subasta pública la construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Santander, a don Daniel Bustamante Sierra, con residencia en Santander, calle de San Fernando, 66, quien ofreció realizarlas con una baja del 0,55 por 100 sobre el presupuesto tipo de contrata;

Considerando que las expresadas obras deben ser adjudicadas a don Daniel Bustamante Sierra, por ser continuación de las anteriores de construcción de edificio para el citado Instituto, por un importe de contrata de 522.262,17 pesetas, que resulta una vez aplicado el 0,55 por 100 de baja sobre la cantidad presupuestada;

Considerando que el proyecto cumple los requisitos que señala el Decreto de 12 de julio de 1962 y especialmente lo preceptuado en sus artículos 2.º y 3.º;

Considerando que en la tramitación de este expediente se han tenido presentes las normas contenidas en la vigente Ley de Presupuestos en relación con el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social;

Considerando que en el presente caso no concurren las circunstancias de la financiación exterior a que alude la citada disposición;

Considerando que se han tenido en cuenta las prescripciones de la expresada Ley en cuanto a la previsión de las cantidades que han de transferirse a los capítulos 300 y 100 del presupuesto de gastos del departamento en concepto de gastos consuntivos y de funcionamiento de los nuevos servicios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Que se apruebe el proyecto de obras de colocación de zócalos en el Instituto Nacional de Enseñanza Media Masculino de Santander, por su importe total de 533.482,67 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional-económico 345.611, apartado b), del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Que las obras se adjudiquen a don Daniel Bustamante Sierra, con residencia en Santander, calle de San Fernando, número 66, por un importe total de contrata de 522.262,17 pesetas, y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su